Nota MAG Nº 147...

Asunción, 9 de OCTUBRE de 2018

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, se dirige atentamente a la ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES (DNCP),*** en ocasión de elevar a su conocimiento la Providencia D.C. N° 152/2018, de fecha 25 de setiembre de 2018, presentada por la Dirección de Contrataciones, en la que manifiesta cuanto sigue ***"Atendiendo a los cambios de autoridades, consultamos si el presente proceso cuenta con la homologación correspondiente". (sic)***

Al respecto, cumplimos en informar que ratificamos los términos de la Resolución MAG N°, 84/18, 28/18 y 643/18 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO*". Se remiten copias simples de las Resoluciones mencionadas y solicitamos proseguir con los trámites pertinentes

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES (DNCP),*** las expresiones de su distinguida consideración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DENIS LICHI
MINISTRO

DL /cmc/las

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 28

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICION DE ANIMALES VACUNOS PARA CONSUMO –ID N° 342.703, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 06/2018.

Asunción, 03 de AGOSTO de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Licitaciones, dependencia de la Dirección de Contrataciones, en la cual remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado "Adquisición de Animales Vacunos para Consumo – ID N° 342.703", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2018, para su evaluación desde el punto de vista jurídico, (Exp. N° 24948/18), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás modificaciones;

Que el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DA/D.C N° 40/18 de fecha 19 de julio de 2018, expresan entre otros: *"...**Conclusión**: Por lo tanto, considerando el examen realizado sobre el Borrador de Pliego de Bases y Condiciones, de aquellas partes susceptibles de análisis jurídico, los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídicos indicados, es parecer de esta Asesoría , que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se resuelva: 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez **Autorice** la realización del presente llamado; 2 °) **Autorizar** al Director de Contrataciones del MAG, a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aprobado, por medio de Adendas en caso de ser necesario.*

Que la Dirección de Contrataciones, por Proveído de fecha 20 de julio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a donde corresponda, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 20 de julio de 2018, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica para su cumplimiento a las disposiciones de la Resolución N° 20/2018.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen DGAJ N° 377/18 de fecha 25 de julio de 2018, expresan entre otros: *"...**Conclusión**:* : **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no encuentra objeciones para la emisión de la Resolución Ministerial, que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez autorice la realización del llamado "ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS PARA CONSUMO ID N° 342.703, bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONSURSOS DE OFERTAS N° 06/2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **Apruébase** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; y **Autorízase** la realización del llamado "Adquisición de Animales Vacunos para Consumo - ID N° 342.703", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2018.

Art. 2°.- Autorízase al Director de la Dirección de Contrataciones del MAG, a realizar las modificaciones al PBC aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MARIO RUBEN LEON FRUTOS
MINISTRO INTERINO

MRLF/cfva/las